

11

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXIX

Julio de 1910



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional, calle de la Moneda, núm. 1434.

1910

Decreto que cancela la autorizacion concedida al tesorero fiscal de Valparaiso para recibir como buenas las letras que jire el Banco de Chile i Alemania en pago de derechos de esportacion.

Santiago, 19 de Agosto de 1910.

Vista la solicitud que precede en que el Banco de Chile i Alemania solicita se deje sin efecto la autorizacion para jirar letras hasta por cincuenta mil libras esterlinas (£ 50,000) en pago de derechos de esportacion que le otorgó el decreto supremo núm. 1,948, de 14 de Agosto de 1908, i, ademas, la cancelacion de la fianza estendida a su favor por el Banco Aleman Transatlántico;

Con lo informado por el Superintendente de Aduanas i el Director del Tesoro,

Decreto:

Candéiase la autorizacion concedida al tesorero fiscal de Valparaiso para recibir como buenas las letras que jire el Banco de Chile i Alemania en pago de derechos de esportacion hasta por la suma de 50,000 libras esterlinas contra la Direction der Disconto Gesellschaft, o los señores W. Brand's Sons & C.^o, de Londres, o el Union of London & Smiths Bank Ltd., otorgada por el decreto de este Ministerio número 1,948, de 14 de Agosto de 1908.

El Superintendente de Aduanas cancelará en los términos que indique la escritura de fianza que se otorgó a su satisfaccion en garantía de la autorizacion a que se refiere el inciso que precede.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

FERNÁNDEZ A.

Cárlos Balmaceda S.